

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Torreçilla en Cameros, a 29 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

27

#### AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS EDICTO

52

Por don Manuel Sánchez Arrieta, en nombre propio se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de Cafe-Bar, con emplazamiento en la calle Diseminados, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villoslada de Cameros, a 7 de enero de 1983.

El Alcalde,

52

## IV. Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Burgos

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### EDICTO

57

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 444/82 interpuesto por D. Ricardo Guerra Ruiz representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, a la petición formulada por el recurrente, en relación con el abono de 213.281 pesetas devengadas por la confección y redacción del Proyecto de alumbrado público, en el casco urbano de dicha villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de enero de 1983.

El Secretario,  
Antonio Tudanca

60

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### EDICTO

36

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 431 de 1982 interpuesto por el Excmo. Ayun-

tamiento de Haro, representado por la Procurador doña Maria Concepción Alvarez Omaña, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de 29 de septiembre de 1982, dictada en la Reclamación número 98/81 interpuesta por "Atalaya de Haro, S.A." contra liquidación por el concepto de "Licencia de Obras".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de diciembre de 1982.

El Secretario,

Antonio Tudanca

37

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### EDICTO

64

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 308/82 interpuesto por don Esteban Delgado Puerta, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14 de julio de 1982, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra otra resolución del Excmo. Sr. General Jefe del Mando Aéreo de Combate, de 31 de marzo de 1982, y relativo al reconocimiento de servicios prestados, como soldado voluntario en el Ejército del Aire.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de diciembre de 1982

El Secretario,

Antonio Tudanca

67

## JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

69

Don Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Logroño, en funciones de este Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 357 de 1982, a instancia de Emilio Lorini Previ contra don Víctor Cañas García sobre reclamación de 392.148 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta el bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de febrero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.